



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 MAYO 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 1000 / 3

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de mayo de 2017, enviada por **JENIFFER ANDREA SAEZ HUANTIANTE**, R.u.t. n° 16.511.120-6, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS**, para el día domingo 14 de mayo de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **JENIFFER ANDREA SAEZ HUANTIANTE**, para realizar beneficio de **CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Avda. Dillman Bullock n° 3315 Villa Huequén de esta ciudad, para el día domingo 14 de mayo de 2017, desde las 12:00 horas y hasta las 20:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- Jeniffer Andrea Sáez Huantiente, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL